

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1841 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 3, de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 21/12/20, en el procedimiento con número de autos 000953/2020, y N.I.G. 03065-66-1-2020-0000618, se ha declarado en concurso ordinario [CNO] voluntario al concursado Montealone Guardamar, S.L., en liquidación, con domicilio en Partida Partida Rincón de Bonanza, c/ Carretera, 51, local n.º 5, Orihuela (Alicante), y CIF n.º B53597399, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2473, folio 197, hoja A-66693, representada por el Procurador don Fernando Vidal Ballenilla.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrada la mercantil Almi Legal y Concursal, S.L., con domicilio postal para notificaciones: Calle José María Buck, n.º 4 (03201) Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: montealone@aconcursal.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC: Calle José María Buck, n.º 4 (03201) Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 35.1 TRLC.

Elche, 11 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A210001619-1